

Primera.—El tipo del remate es de 18.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas.

Y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 8 de octubre de 1999, a las once horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Dado en Elche a 15 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—20.192.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Rosa Racionero Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta localidad,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 187/1996, seguidos a instancias de Argentina, C. Postal, representada por el Procurador señor Montero Brusell, contra «Maderas Severino Pascual, Sociedad Anónima», y otros, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez el día 15 de julio de 1999, a las diez horas, y por el precio de tasación del bien embargado a la parte demandada; para, en su caso, se señala para la segunda, el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, y para el caso, la tercera, el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas. El acto de las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39 de El Prat de Llobregat, para tomar parte en las mismas se contemplarán los siguientes requisitos:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, se observará lo establecido en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán ser consignadas previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan.

Tercero.—El avalúo del bien embargado y que es el tipo por el que sale a subasta en la primera es de 62.694.014 pesetas.

Cuarto.—La publicación del presente sirve de notificación a sus propietarios de la convocatoria de las subastas, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Quinto.—Que los títulos de propiedad del bien, que fue suplido por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 31, piso 6, letra A, de la zona 8 del edificio «Cirsén», sito en Madrid, con frente al paseo Pintor Rosales, número 76, y a la calle Lisboa, número 3, ocupando una superficie de 194,23 metros cuadrados. Tiene como anejos una participación de una ciento cuarenta y cuatroava parte que de el derecho a uso de la plaza de parking número 95 en el local garaje y en copropiedad, en proporción a su cuota de 1,321 por 100 de participaciones de diversas dependencias, algunas con sus elementos e instalaciones que han sido construidas y creadas para el disfrute común de dichas viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid a favor de doña Emerita Aceves Cabrejas y del que su esposo, don Severino Pascual Caviedes, en el tomo 1.409, libro 809, folio 39, finca número 37.912, inscripción quinta.

Dado en El Prat de Llobregat a 22 de abril de 1999.—La Juez, María Rosa Racionero Grau.—La Secretaria.—20.257.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don José Manuel Gaspar Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 28, vivienda tipo B en planta cuarta del edificio de apartamentos «Concha del Mar». Tiene una superficie útil de 47 metros 90 decímetros cuadrados, y construida de 59 metros 47 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, baño, cocina y terraza-salón. Linda: Al norte o izquierda, con vivienda tipo C; al este o frente, con fachada este del edificio; al sur o derecha, con vivienda tipo A, y al oeste o fondo, con pasillo de distribución o zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola al folio 55, libro 673, tomo 1.303, finca registral número 34.216.

Tipo de subasta: 6.050.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—20.179.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 805/1997 (E), se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Manuel García Romero y don Pablo Francisco Zapico León, contra don Daniel Mingorance López y doña Rosario Leyva Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757, oficina 2900, clave de procedimiento 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por